



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS17 - V3

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CIRCULAR INFORMATIVA No.

20201000000825

**DE:** Gerencia HUS  
**PARA:** Servidores Públicos y Contratistas de la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana  
**ASUNTO:** Información sobre Decreto Legislativo 568 del 15 de abril de 2020, Aporte Solidario Voluntario por el COVID  
**FECHA:** Bogotá D.C., 28 de Abril de 2020

En el marco de lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo No. 568 del 15 de abril de 2020, frente al denominado APORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL COVID 19, la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana, informa:

Los Servidores Públicos y Contratistas de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana que devenguen menos de \$10.000.000 de pesos y que **VOLUNTARIAMENTE** deseen que se les aplique el descuento de esta retención deben tener en cuenta la tabla relacionada a continuación.

RANGO SALARIO EN PESOS		Tarifa Bruta	Impuesto
Mayores o iguales a:	Menores a:		
\$ -	\$ 1.755.606	0%	
\$ 1.755.606	\$ 2.633.409	4%	$((\text{Salario}/\text{Honorarios}/\text{Menos } \$1.755.606) * 4\%)$
\$ 2.633.409	\$ 4.389.015	6%	$((\text{Salario}/\text{Honorarios}/\text{Menos } \$2.633.409) * 6\%) + \$105.336$
\$ 4.389.015	\$ 6.144.621	8%	$((\text{Salario}/\text{Honorarios}/\text{Menos } \$4.389.015) * 6\%) + 210.672$
\$ 6.144.621	\$ 8.778.030	10%	$((\text{Salario}/\text{Honorarios}/\text{Menos } \$6.144.621) * 10\%) + \$351.121$
\$ 8.778.030	\$ 10.000.000	13%	$((\text{Salario}/\text{Honorarios}/\text{Menos } \$8.778.030) * 13\%) + \$614.462$

Para el efecto, los servidores públicos en los términos del artículo 123 de la constitución política, las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública que perciban salarios y honorarios mensuales periódicos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) **QUE VAYAN A EFECTUAR EL APORTE MENSUAL SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL COVID 19**, deberán informarlo por escrito a la subdirección de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, dentro de los cinco primeros días de los meses de



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS17 - V3

mayo, junio y julio, un oficio debidamente firmado de aprobación del descuento, el cual se aplicará en la nómina correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2020.

Es importante aclarar que el aporte solidario voluntario por el COVID 19, no es aplicable al talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID 19 incluidos quienes realicen vigilancia epidemiológica y que por consiguiente, están expuestos a riesgos de contagio.

Por lo anteriormente expuesto se deja claro que atendiendo la correcta aplicación del Artículo 9 del Decreto Legislativo 568 del 2020, no se hará ningún tipo de descuento en el salario a servidores públicos o en sus honorarios a contratistas por concepto de APOORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL COVID 19, sin que previamente se radique por el funcionario o contratista dentro de los cinco primeros días de los meses de mayo, junio y julio, **AUTORIZACION ESCRITA, VOLUNTARIA Y EXPRESA PARA QUE SE EFECTUE EL DESCUENTO**, don de se informe además el valor que se deberá descontar por **APOORTE SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL COVID 19**.

Atentamente,

Vo. Bo. Ricardo Osorio Ortiz  
Director Administrativo

Revisó: Luz Dary Ruiz Romero  
Subdirectora de Personal

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA  
Gerente

